

TÉRMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA EL DISEÑO DE LA METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE UN CONCURSO NACIONAL DE PREMIACIÓN A LA CALIDAD DE LOS PROYECTOS DE INNOVACIÓN AGRARIA

1. ANTECEDENTES

El Perú enfrenta importantes desafíos para incrementar la productividad, especialmente de la pequeña agricultura en la sierra y selva. A través de los años numerosas instituciones han venido realizando esfuerzos de investigación, desarrollo e innovación para generar tecnologías y conocimientos para el mejoramiento de la pequeña agricultura. Sin embargo, muchos de los resultados no son conocidos ampliamente, al no haberse documentado ni difundido adecuadamente.

El Programa Nacional de Innovación Agraria (PNIA) con el préstamo del Banco Mundial y el financiamiento del Gobierno Nacional ha venido realizando importantes inversiones para fortalecer el Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA), y en especial el rol del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) como ente rector del sistema. Como parte de este fortalecimiento, el PNIA ha tomado la iniciativa de reconocer estos resultados de la investigación y su aplicación en procesos de innovación de la agricultura familiar, mediante un programa competitivo de documentación y premiación de casos exitosos, tanto los financiados por el PNIA como los derivados del financiamiento por otras fuentes a nivel nacional.

El PNIA es una unidad ejecutora del INIA, y se formó para la implementación de los Contratos de Préstamo con el Banco Mundial y con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). Como parte del contrato de préstamo con el Banco Mundial, en el ítem b, del 3.1 Componente 1 del título III del Manual de Operaciones del PNIA, se establece el Fondo del Premio a la Calidad de los proyectos de Innovación Agraria.

El presupuesto del PIP 1 (Unidad de Promoción de Mercado de Servicios de Innovación - UPMSI) para los dos componentes de inversión es de US\$ 81'999,680 y para la actividad mejoramiento de las capacidades del INIA como ente rector del SNIA es de US\$ 8'810,000,

Dentro de la actividad denominada Mejoramiento de las Capacidades del INIA como ente rector del SNIA, se ha programado actividades relacionadas con la gestión y difusión del conocimiento y la tecnología, las cuales consideran: (i) crear y administrar un sistema que permita ordenar, clasificar y almacenar información sobre resultados de investigación básica y adaptativa, así como de tecnologías agrarias disponibles, por producto y región; (ii) apoyar a la transferencia en tiempo real del conocimiento desde el lugar dónde se genera (institución) hasta el lugar en dónde se va a emplear (productores, otras instituciones, otros investigadores, etc.); (iii) desarrollar y administrar una página web, que sirva como vía de acceso a los bancos de información tecnológica del SNIA; (iv) publicar anualmente un Catálogo de Investigaciones Agrarias.

Dentro de esta actividad de la gestión y difusión del conocimiento y la tecnología, se considera la implementación de un Fondo concursable de premio a la calidad de los proyectos. El propósito del Fondo de Premiación es instituir un procedimiento de reconocimiento público de la calidad en la gestión y los resultados de acciones orientadas a mejorar las oportunidades de negocios de los agricultores peruanos y resolver problemas de gestión de los recursos agua, suelo, biodiversidad, seguridad alimentaria, con innovaciones en ciencia y tecnología agraria.

Por lo mencionado, se hace necesario desarrollar una consultoría que desarrolle una metodología e instrumentos adecuados que, mediante la participación de especialistas independientes, permita asignar fondos de premiación y, asimismo tomar en cuenta para la calificación, la calidad de información que proporcione el seguimiento y evaluación.



Los premios serán adjudicados y deberán ser aplicados a actividades que fortalezcan los procesos que fueron objeto de reconocimiento. Esto comprende la publicación de resultados, pasantías y otras modalidades de formación de recursos especializados, el equipamiento de equipos científicos o publicaciones, entre otras actividades que sumen valor al proyecto.

Las bases de la convocatoria establecerán los temas de concurso, el monto de los premios y los criterios de calificación que aplicará el panel de evaluación. De acuerdo al estudio de factibilidad, se prevé otorgar hasta un total de 80 premios, cada uno con un monto máximo de US\$ 20,000.

Considerando el plazo de ejecución del programa de cinco años, las actividades de premiación requeridas deberán implementarse hasta marzo del año 2019.

2. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

2.1. Objetivo general

Contar con la metodología y procedimiento de un "Concurso Nacional de Premiación a la Calidad de los Proyectos de Innovación Agraria" para la identificación, evaluación, selección y documentación de casos exitosos de innovación agraria.

2.2. Objetivos específicos

- Diseñar los criterios de selección y evaluación de proyectos de innovación a nivel nacional.
- Establecer los criterios de selección y calificación, así como los indicadores de innovación tecnológica, organizacional e institucional
- Contar con una estrategia de comunicación para la convocatoria y difusión de participantes del concurso.

3. ALCANCE Y ENFOQUE

El presente servicio tiene como objeto la ejecución de las actividades específicas descritas en el punto 5 del presente término de referencia. La innovación se define como "un proceso participativo por el cual los individuos o las organizaciones generan y/o usan conocimientos tecnológicos, organizacionales e institucionales que se traducen en nuevos bienes y servicios, y que una vez apropiados por la sociedad generan un beneficio, social, económico, ambiental y/o cultural" (FONTAGRO, 2014).

Uno de los mecanismos efectivos para identificar, documentar y diseminar innovaciones de beneficio para la pequeña agricultura y a la vez incentivar el desarrollo de dichas innovaciones es el de concursos. Estos son procesos abiertos, sistemáticos, objetivos y transparentes. Varias organizaciones internacionales y nacionales entre ellas el Banco Mundial, el IFPRI, y FONTAGRO, han venido patrocinando estos concursos con resultados satisfactorios. Habiendo tenido resultados exitosos es que se prevé aplicar el enfoque utilizado por FONTAGRO para la identificación y premiación de casos exitosos de innovación agraria en el país.

4. METODOLOGÍA

La metodología será ejecutada de acuerdo a la propuesta de un consultor, la misma que deberá sustentar cada uno de los instrumentos para la selección, evaluación y documentación, así como los procesos y estrategias para la ejecución del evento de premiación.

La metodología debe de ser concordante con el plan de trabajo, para lo cual debe tener en cuenta mínimamente las actividades descritas en el punto 5 del presente termino de referencia, para la ejecución del servicio de consultoría.



5. ACTIVIDADES

A continuación, se listan las actividades que se requieren desarrollar para asegurar el cumplimiento de cada uno de los objetivos, descritos en el punto 2.

- Recopilar y revisar antecedentes de proyectos de innovación a nivel nacional
- Preparar términos de referencia para el "Concurso Nacional de Premiación a la Calidad de los Proyectos de Innovación Agraria".
- Establecer criterios de clasificación, selección y calificación, así como los indicadores de innovación tecnológica, organizacional e institucional, para la evaluación de proyectos de innovación agraria comprendidos en el concurso.
- Determinar categorías y premios a entregar en el marco del concurso.
- Elaborar las bases para la convocatoria de proyectos al "Concurso Nacional de Premiación a la Calidad de los Proyectos de Innovación Agraria".
- Elaborar la Guía interna del panel de evaluación técnica (PET).
- Preparar una estrategia de comunicaciones (incluyendo el manual de identidad del concurso), acorde a los lineamientos del INIA y del MINAGRI, así como, los anuncios, la identificación de medios de difusión para las convocatorias y el proceso de difusión a través de los medios de prensa y/o redes sociales.

El trabajo será conducido por el consultor, en coordinación con los especialistas del PNIA.

6. INFORMES A ENTREGAR POR EL CONSULTOR

El consultor deberá entregar cada uno de sus Informes en formatos escrito (02 ejemplares) y digital (Word y/o Excel y PDF).

En el marco de la presente consultoría, el consultor debe cumplir con la entrega de los siguientes productos:

6.1. Entregable N° 01: Plan de Trabajo

Para el desarrollo del servicio se deberá elaborar un Plan de Trabajo, el cual deberá incluir la metodología que usará el CONSULTOR, la misma que deberá responder a la pregunta ¿Cómo técnicamente se desarrollará el trabajo?, considerando por lo menos lo especificado en el ítem 5 de los presentes términos de referencia, así como un cronograma de actividades, marcando con precisión las fechas para la presentación de entregables y/o entrevistas a actores claves para la toma de información necesaria.

El CONSULTOR sostendrá reuniones periódicas con las personas designadas para el seguimiento técnico y administrativo de esta consultoría y entregará los informes en los plazos correspondientes. Para cumplir con el objetivo del presente servicio, se deberá ejecutar como mínimo las actividades que se detallan en el ítem 5, las mismas que podrán ser mejoradas por el CONSULTOR.

El informe, sin ser restrictivo, debe contener para cada fase: (i) objetivo específico, (ii) metodología de trabajo a aplicar, (iii) cronograma de actividades, (iv) relación de funcionarios y especialistas a entrevistar, (v) plan de trabajo para las actividades en región; así como, (v) los otros aspectos que se consideren necesarios para el buen desenvolvimiento de la consultoría. El plan de trabajo deberá ser realizado bajo un enfoque de gestión de proyecto del PMI.

6.2. Entregable N° 02: Metodología para la selección de los proyectos

Este entregable deberá contener:

- (i) Propuesta de la metodología para la selección de los proyectos o casos exitosos para publicación.
- (ii) Un resumen de la recopilación y revisión de proyectos de innovación a nivel nacional.
- (iii) Términos de referencia para la organización del concurso.
- (iv) Guía interna del panel de evaluación técnica de los sub proyectos.
- (v) Bases para la convocatoria de participantes al concurso nacional de premiación de la calidad, que contenga mínimamente lo siguiente:
 - o Objetivos.
 - o Alcance.
 - o Proceso y cronograma del concurso.
 - o Requisitos.
 - o Criterios de evaluación.
 - o Reconocimientos.
 - o Disposiciones complementarias.
- (vi) Guía interna del panel de evaluación técnica (PET), de preferencia evaluadores internacionales, que contenga mínimamente lo siguiente:
 - o Lineamientos del proceso de selección y evaluación de proyectos de innovación.
 - o Definición y descripción de los criterios de evaluación y sus respectivos puntajes.
 - o Descripción del proceso de evaluación.
 - o Formatos de evaluación.

Para tal fin el CONSULTOR deberá de realizar entrevistas a actores del SNIA que permita la identificación de los proyectos o casos exitosos en materia de innovación agraria. El CONSULTOR deberá realizar hasta seis (06) viajes al interior del país a fin de realizar esta actividad.

Asimismo, el CONSULTOR llevará a cabo al menos un (01) taller, con el propósito de recopilar y sistematizar las experiencias de los proyectos en materia de innovación agraria que le permita la identificación de los casos exitosos.

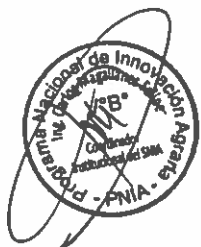
6.3. Entregable N° 03: Estrategia de comunicación

El entregable deberá contener en detalle la estrategia de comunicaciones y de difusión de la campaña del concurso de los casos exitosos a través de los medios de prensa y redes sociales. Este entregable deberá mostrar el plan de trabajo, la planificación, en forma integral y coherente, las tácticas, los mensajes, las acciones, los indicadores, los instrumentos y los plazos que deberían considerarse para la implementación del concurso de premiación, en un periodo determinado.

La formulación de la estrategia de comunicación deberá realizarse teniendo en consideración los lineamientos del INIA y del MINAGRI, así como, los anuncios, la identificación de medios de difusión para las convocatorias y el proceso de difusión a través de los medios de prensa y/o redes sociales.

7. DURACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA Y CRONOGRAMA DE PAGOS

La consultoría tendrá una duración de hasta 90 días calendario. Los pagos se realizarán conforme al siguiente cronograma:



Producto	Plazo días calendario	Descripción	Pago (En %)	Plazo de revisión de contratante de producto	Plazo de respuesta a observaciones
Primer	Hasta los 15 días	Entregable N° 01: Plan de Trabajo del servicio de consultoría	35.0%	Hasta cinco (05) días calendario después de haber sido recibido el entregable	Cinco (05) días calendario después de haber sido notificado de la observación
Segundo	Hasta los 60 días	Entregable N° 02: Metodología para la selección de los proyectos Propuesta de la Metodología para la selección de los proyectos/casos exitosos. Resumen de la recopilación y revisión de proyectos de innovación a nivel nacional, los términos de referencia del concurso.	30.0%	Hasta cinco (05) días calendario después de haber sido recibido el entregable	Cinco (05) días calendario después de haber sido notificado de la observación
Tercero	Hasta los 90 días	Entregable N° 03: Estrategia de comunicaciones y de difusión de la convocatoria.	35.0%	Hasta cinco (05) días calendario después de haber sido recibido el entregable	Cinco (05) días calendario después de haber sido notificado de la observación

8. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE.

- El PNIA brindará las facilidades y accesos a la información requerida para la ejecución de la consultoría, tales como: documentos de gestión y base de datos de proyectos del PNIA.
- El PNIA suscribirá las cartas de presentación para la acreditación del consultor y de los profesionales a cargo de la consultoría ante las entidades correspondientes.
- El PNIA proveerá espacio físico y facilidades de oficina para el consultor, en caso de ser necesario.

9. PERFIL DEL CONSULTOR.

Para la ejecución del presente servicio, el consultor será una persona natural nacional o internacional y deberá contar con el siguiente perfil.

- Profesional en Economía, Ciencias Agrarias, Ingeniería Agrícola o afines, con títulos a nivel de post grado
- Contar con más de quince (15) años de experiencia en investigación, desarrollo e innovación agropecuaria y forestal a nivel nacional e internacional.
- Experiencia acreditada en la realización de al menos dos (02) concursos para premiación de casos exitosos en innovación agraria.
- Experiencia acreditada en la organización de fondos concursables para proyectos de innovación agraria.
- Experiencia acreditada en la organización de eventos de premiación y de fortalecimiento de capacidades y en la interacción con medios de comunicación.



10. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN / PROPIEDAD INTELECTUAL

El CONSULTOR se deberá comprometer a no divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del PNIA, salvo autorización expresa del mismo, la información proporcionada por éste para la prestación de la consultoría y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión de la consultoría que presta, durante y después de concluida la vigencia del contrato respectivo.

11. PROPIEDAD INTELECTUAL

La entidad contratante tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubiera creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

12. MECANISMOS DE COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN.

- **Áreas que supervisan:** La supervisión y aprobación del servicio se encuentra a cargo del Director de Operaciones de PNIA

Áreas que coordinarán con el proveedor: El CONSULTOR coordinará con el coordinador institucional del SNIA del PNIA y los jefes de la UPMSI y UAFSI, el desarrollo los entregables

- **Área que brindará la conformidad:** La conformidad estará a cargo del director de operación previa revisión y recomendación del coordinador institucional del SNIA. Además, el proceso de revisión y aprobación de los entregables se desarrollará de acuerdo a las siguientes pautas:

- Recibido el entregable presentado por el CONSULTOR, el PNIA tendrán un plazo no mayor a cinco (05) días para su revisión y aprobación.
- En caso de presentar observaciones, el CONSULTOR absolverá dentro de un plazo máximo de cinco (05) días, las observaciones que considere como válidas y sustentará aquellas que no considere que lo sean.
- Superadas las observaciones, se tendrá un período adicional para revisarlas. Este proceso es sólo para revisar las observaciones absueltas y la justificación de aquellas que no han sido superadas.
- En caso surgiera una polémica o discrepancia con la justificación de aquellas observaciones no levantadas por parte del servicio, se definirá un procedimiento de coordinación para definir dichas situaciones.
- Es responsabilidad del CONSULTOR respetar las fechas contempladas en el presente término de referencia, para la entrega de los informes y productos finales.

13. DETALLE DEL GASTO

- Fuente de financiamiento: BM – ROOC.
- Componente: 024.
- Actividad: 3.1.2.1.4.04

